



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° _____/

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 138 DE UN TOTAL DE 140 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOS CRISANTEMOS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004543 17.08.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 565 de fecha 28 de Enero de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de complementaria de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 20 de Junio de 2011, donde consta nómina original de 140 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1535 de fecha 05 de Julio de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva dos proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna.
- e) La Resolución Exenta N° 6378 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 133 de un total de 140 viviendas del proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 3782 de fecha 09 de Julio de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 134 al 137 de un total de 140 viviendas del proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) El Ord. N° 6110 de fecha 01 de Junio de 2015 de la Contralora Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que como resultado de las fiscalizaciones y revisión exhaustiva de los documentos presentados por la beneficiaria del proyecto individualizado en visto anterior Sra. Jovita del Carmen Aldea Bascur se pudo corroborar que se encontrarían dentro de alguna de las excepciones contenidas en el Art. 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, y por tanto, se podrá proceder con el trámite de escrituración correspondiente.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 138 DE UN TOTAL DE 140 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOS CRISANTEMOS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- h) La presentación de la EGIS Génesis Ltda. de fecha 09 de Julio de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina parcial del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de Cierre de Nómina de 1 de un total de 3 beneficiarios pendientes de escriturar. La carta se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal en la que se señala, el valor y financiamiento de las viviendas.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 138 de un total de 140 viviendas del proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para cierre parcial de nómina.

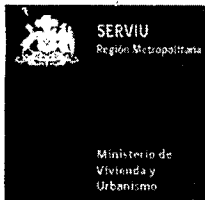
RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 138 de un total de 140 postulantes seleccionados del proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	CALLE	Nº	EDIFICIO	DPTO.
138	JOVITA DEL CARMEN ALDEA BASCUR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	7	23

2. Establécese que el departamento individualizado en el resuelvo 1 tienen un valor total unitario de 720,85 U.F. y el beneficiario cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 192,85 U.F.
- Subsidio Construcción en Altura: 111 U.F.
- Ahorro: 34,5 U.F.
- Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
- Fondo de Iniciativa: 7 U.F.
- Ahorro adicional Fondo Iniciativa: 0,5 U.F.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 138 DE UN TOTAL DE 140 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOS CRISANTEMOS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

3. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 27.000 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta mencionada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.
4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Génesis Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Condominio Los Crisantemos" de la comuna de La Cisterna, en base a lo establecido en la Resolución N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS Génesis Ltda. Dirección: Román Díaz N° 2097. Ñuñoa.
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

